

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 065-2018/SENAMHI

Lima, 28 MAR. 2018

VISTO:

El Informe N° 035-2018/SENAMHI-ORH de fecha 27 de marzo de 2018, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 033-2018/SENAMHI-OPP-UP de fecha 28 de marzo de 2018, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 72-2018/SENAMHI-SG-OAJ de fecha 28 de marzo de 2018, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27815, Ley del Código de ética de la Función Pública, señala que *"Los fines de la función pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado"*.

Que, la Vigésima Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional dispone la promoción de la ética, transparencia y erradicación de la corrupción, estableciendo que, para su cumplimiento, se debe velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuyo objetivo es contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; así como garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, la referida Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, establece tres (3) ejes de acción en el marco de la lucha contra la corrupción: (i) Eje 1: Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción; (ii) Eje 2: Identificación y Gestión de Riesgos; y, (iii) Eje 3: Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 025-2018-MINAM, se aprueba el "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Adscritos 2018-2019", el cual tiene como objetivo contar con un Sector Ambiental transparente e íntegro, que practica y promueve la probidad en el ámbito público y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción con participación activa de la ciudadanía;



Que, el numeral 5 del Plan antes citado, señala que los organismos públicos adscritos al Ministerio del Ambiente deben considerar los objetivos, acciones y estrategias establecidos en dicho Plan, en las etapas de formulación e implementación de sus Planes Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción, a fin de desagregar las acciones del Plan Sectorial en aspectos de carácter más institucionales;

Que, por su parte el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que el Presidente Ejecutivo *“Es la máxima autoridad ejecutiva del SENAMHI, es titular del pliego y ejerce la representación de la entidad ante las entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional”*. Asimismo el literal a) del artículo 11 del mismo Reglamento, señala que el Presidente Ejecutivo tiene la función de *“Aprobar, dirigir y evaluar las políticas y los planes de gestión del SENAMHI y ejercer el control sobre la gestión”*.

Que, a través del Informe N° 035-2018/SENAMHI-ORH de fecha 27 de marzo de 2018, el Director de la Oficina de Recursos Humanos, recomienda la aprobación del “Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del SENAMHI” para el periodo 2018–2019, el mismo que se encuentra alineado al “Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Adscritos”;

Que, mediante Informe N° 033-2018/SENAMHI-OPP-UP de fecha 28 de marzo de 2018, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el informe de la Directora de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, el cual concluye que el “Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del SENAMHI” para el periodo 2018-2019, se encuentra alineado al “Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Adscritos”. Asimismo, señala que la Matriz de estrategias y acciones del referido Plan, presenta todos los elementos requeridos para un adecuado seguimiento del avance y evaluación de la misma.

Que, con Informe Legal N° 72-2018/SENAMHI-SG-OAJ de fecha 28 de marzo de 2018, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable la aprobación del “Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del SENAMHI” para el periodo 2018–2019, vía Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, teniendo en consideración las normas y los documentos antes citados, se sustenta la necesidad que la entidad cuente con un “Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI” para el periodo 2018–2019, como un instrumento que establezca los objetivos, estrategias y acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción, en el marco de la política sectorial y nacional;

Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI” para el periodo 2018-2019, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





Artículo 2.- Disponer que los órganos responsables identificados en el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI” para el periodo 2018-2019, aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución, ejecuten las acciones establecidas en el citado Plan, en el marco de sus funciones y competencias.

Artículo 3.- Disponer se publique la presente Resolución y el citado Plan, en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).



Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

**PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL
DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL
PERÚ - SENAMHI
2018 - 2019**

Contenido

1.	Presentación	3
2.	Marco Normativo	4
3.	Organización institucional	6
3.1	Estructura Organizacional	7
3.2	Misión	7
3.3	Visión compartida del Sector.....	7
4.	Diagnóstico situacional	8
5.	Objetivos del Plan de Integridad y lucha contra la corrupción del SENAMHI 2018-2019	8
6.	Alcance y ámbito de aplicación	9
7.	Matriz de indicadores	9
8.	Seguimiento y evaluación	9
9.	Anexo I	10



PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ – SENAMHI

1. PRESENTACIÓN

La corrupción es un fenómeno estructural y se constituye como una de las limitantes más importantes para el desarrollo económico y social del Perú. Enfrentar este flagelo es uno de los desafíos más importantes en nuestro país, al ser considerado un fenómeno social complejo que trasgrede las normas jurídicas y éticas.

La X Encuesta Nacional sobre Corrupción 2017, señala a la corrupción como el segundo problema más importante del Estado peruano y como el problema cardinal de la administración pública.

La debilidad de los controles e ineficiencia de las sanciones, la falta de transparencia sobre el manejo de los recursos y la toma de decisiones, y la precariedad de la vigilancia ciudadana sobre los recursos públicos son caldo de cultivo para el desarrollo de actos de corrupción.

El fenómeno de la corrupción ha generado que a nivel de las instituciones públicas del país, se desarrollen diversos esfuerzos orientados a establecer mecanismos que prevengan y combatan este flagelo que distorsiona la visión de la ciudadanía, respecto al óptimo uso de los recursos del Estado por parte de los servidores públicos. Una tarea fundamental para neutralizarla es lograr que los que estamos en un cargo de público brindemos explicaciones sobre nuestras acciones y asumamos las responsabilidades por ellas.

Mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, instrumento de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes que establece los objetivos, estrategias y acciones priorizadas que en materia de lucha contra la corrupción la cual tiene un ámbito de aplicación de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la presente norma. También es de obligatorio cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto le sea aplicable y, en lo que no, le sirve como un instrumento guía u orientador.

El objetivo de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción es contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.



Asimismo, el Ministerio del Ambiente aprobó el Plan de Integridad y lucha contra la corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Adscritos 2018 – 2019 que tiene como objetivo general, contar con un Sector Ambiental transparente e íntegro, que practica y promueve la probidad en el ámbito público; y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción con participación activa de la ciudadanía.

En ese contexto, el SENAMHI, Organismo Público Adscrito al Ministerio del Ambiente, ha elaborado el presente Plan de Integridad y lucha contra la Corrupción sobre la base de los lineamientos contenidos en el precitado documento, poniendo de manifiesto el compromiso de nuestra institución en llevar a cabo el diseño e implementación de las acciones y estrategias articuladas que sean necesarias en la lucha contra la corrupción y orientadas a establecer mecanismos que prevengan y combatan este flagelo que distorsiona la visión de la ciudadanía, respecto al óptimo uso de los recursos del Estado por parte de los servidores públicos.

2. MARCO NORMATIVO

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- 2.3 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.4 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 2.5 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y su modificatoria.
- 2.6 Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública.
- 2.7 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.8 Ley N° 29542, Ley de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo y de Colaboración Eficaz en el Ámbito Penal.
- 2.9 Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 2.10 Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- 2.11 Ley N° 30161, Ley que regula la presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado y su modificatoria.
- 2.12 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.13 Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente.
- 2.14 Ley N° 24031, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificado por la Ley N° 27188, que sustituye la denominación de Ley Orgánica a Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
- 2.15 Decreto Legislativo N° 1279, que establece el deber de registrar los vínculos de parentesco y otras vinculaciones derivadas de las inscripciones que lleva a cabo el Registro Nacional de Identificación y



Estado Civil orientado a contribuir a la efectividad de la lucha contra la corrupción.

- 2.16 Decreto Legislativo N° 1327, que establece Medidas de Protección para el Denunciante de Actos de Corrupción y Sanciona las Denuncias realizadas de Mala Fe.
- 2.17 Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.18 Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.19 Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatoria, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- 2.20 Decreto Supremo N° 003-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- 2.21 Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 2.22 Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- 2.23 Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.24 Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
- 2.25 Decreto Supremo N° 003-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1279, que establece el deber de registrar los vínculos de parentesco y otras vinculaciones derivadas de las inscripciones que lleva a cabo el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil orientado a contribuir a la efectividad de la lucha contra la corrupción.
- 2.26 Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.27 Resolución Ministerial N° 025-2018-MINAM, que aprueba el "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos 2018 - 2019".
- 2.28 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC denominada "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".
- 2.29 Resolución Presidencial Ejecutiva N° 164-2017/SENAMHI, que aprueba la Directiva N° 06-2017/SENAMHI denominada "Ética e Integridad Pública y disposiciones para la atención de denuncias en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y crea el Grupo de Trabajo de Ética e Integridad Pública del SENAMHI.



3. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, se creó mediante el Decreto Ley N° 17532, (25-03-1969) como un organismo público descentralizado, quedando derogadas y modificadas en su caso los dispositivos legales que crearon la Dirección de Meteorología del Perú como dependencia del Ministerio de Aeronáutica, (Decreto Supremo N°15-1949) y a las actividades agrometeorológicas e hidrológicas que se encontraban a cargo del Ministerio de Agricultura (Decreto Supremo N°03-1960), y de la División de Estadísticas e Hidrología de la Dirección de Irrigación del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, así como el Departamento de Meteorología de CORPAC.

La Ley Orgánica del SENAMHI se promulgó por Ley N° 24031 del 14 de diciembre de 1984, y su Reglamento de la Ley Orgánica con Decreto Supremo N° 005-85-AE, el 25 de julio de 1985. Posteriormente, la Ley N° 24031, fue modificado por la Ley N° 27188, que sustituye la denominación de Ley Orgánica a Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

Con la creación del Ministerio del Ambiente y con la conformidad de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, publicado el 14 mayo 2008, se adscribe el SENAMHI, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente.

Tiene por finalidad planificar, organizar, coordinar, normar, dirigir, supervisar y controlar las actividades meteorológicas, hidrológicas, agrometeorológicas y conexas, mediante la operación de un sistema de obtención de información; la investigación científica y tecnológica, la realización de estudios y proyectos, así como la prestación de servicios, en materias de su competencia, tales como observar y estudiar la atmósfera, así como brindar servicios de predicción en dichas materias, actuando de acuerdo con la política, objetivos y metas que aprueba el Sector Ambiental, y dentro de los planes y programas de la Organización Meteorológica Mundial - OMM.

La orientación de la gestión en función de resultados y productos con destinatario final es el marco en que se desarrolla el nuevo paradigma institucional del SENAMHI vinculado al desarrollo de productos y entrega de servicios en función de las necesidades de los usuarios.

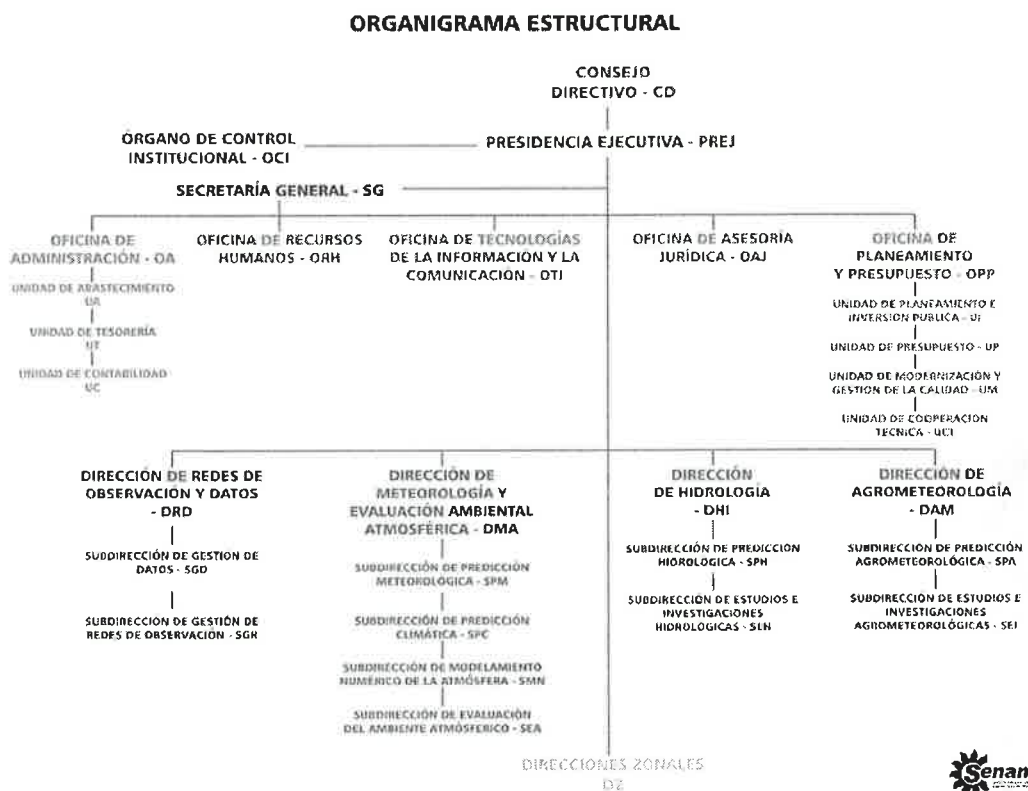
Este enfoque requiere que la Entidad siga fortaleciendo su proceso de modernización conforme a las demandas de la sociedad.



3.1 Estructura Organizacional

La estructura organizacional del SENAMHI se encuentra establecida en su Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM y contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de sus órganos y unidades orgánicas, determinando sus relaciones y responsabilidades.

Organigrama del Servicio Nacional de Hidrología y Meteorología del Perú – SENAMHI



3.2 Misión

Generar y proveer información y conocimiento meteorológico, hidrológico y climático para la sociedad peruana de manera oportuna y confiable.

3.3 Visión compartida del sector

“Un país moderno que aproveche sosteniblemente sus recursos naturales y que se preocupe por conservar el ambiente conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental en beneficio de sus ciudadanos.”



4. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Desde el año 2012 el SENAMHI ha venido realizando acciones contribuyentes a prevenir y combatir la corrupción, habiendo implementado procedimientos y mecanismos orientados a mejorar la gestión de sus servidores públicos, hacerla más eficiente, más transparente, sujeta al control y vigilancia pública y con una firme orientación de servicio al ciudadano.

Mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 164-2017/SENAMHI, se aprueba la Directiva N° 06-2017/SENAMHI denominada “Ética e Integridad Pública y disposiciones para la atención de denuncias en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y se crea el Grupo de Trabajo de Ética e Integridad Pública del SENAMHI, con el objeto de promover la transparencia ética e integridad pública en la entidad, así como establecer el procedimiento para el adecuado trámite y oportuna atención de las denuncias que sean presentadas ante el SENAMHI.

El Grupo de Trabajo se encuentra desarrollando y proponiendo acciones que permitan asegurar las conductas éticas, promoviendo una cultura de confianza y buenas prácticas en materia de transparencia, ética e integridad de todos los servidores públicos de la Entidad.

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SENAMHI 2018-2019

El Plan de Integridad y Lucha contra la corrupción del SENAMHI 2018-2019 ha sido elaborado tomando en consideración los siguientes objetivos y estrategias planteadas en el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos 2018-2019:



Objetivo General	
<i>Que el SENAMHI sea una entidad transparente e íntegra, que practica y promueve la probidad en el ámbito público y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de los actos de corrupción, con la participación activa de la ciudadanía.</i>	
OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIA
Objetivo Específico 1: Prevenir eficazmente la comisión de actos de corrupción en el SENAMHI.	1.1 Consolidación de la transparencia y el acceso a la información pública en el SENAMHI.
	1.2 Fortalecimiento de la Planificación y gestión integrada para la prevención de la corrupción en el SENAMHI.
	1.3 Fortalecimiento de los mecanismos de transparencia en las declaraciones juradas de los funcionarios del SENAMHI.
	1.4 Promoción de una cultura de integridad y ética pública en los servidores civiles del SENAMHI.
Objetivo Específico 2: Fortalecer la gestión de riesgos y denuncias asociados a los actos de corrupción en el SENAMHI.	2.1 Implementación de mecanismos mejorados para la gestión de denuncias realizadas por presuntos actos de corrupción en el SENAMHI.
	2.2 Identificación y gestión de riesgos asociados a los actos de corrupción en el SENAMHI.
Objetivo Específico 3: Fortalecer la capacidad sancionadora frente a los actos de corrupción en el SENAMHI.	3.1 Fortalecer el procedimiento administrativo disciplinario en el SENAMHI.

6. ALCANCE Y ÁMBITO DE LA APLICACIÓN

El Plan de Integridad y Lucha contra la corrupción del SENAMHI 2018-2019, es de cumplimiento obligatorio en todos los órganos y unidades orgánicas, involucrando a todo el personal del SENAMHI bajo cualquier modalidad de contratación, y constituye un instrumento fundamental para el fortalecimiento institucional.

7. MATRIZ DE INDICADORES

La Matriz de indicadores del Plan de Integridad y Lucha contra la corrupción del SENAMHI 2018-2019, que forma parte del presente documento (Anexo I), contiene las acciones, indicadores, metas, plazos, fuentes de verificación, y responsables. Se encuentra alineada a los objetivos y estrategias del sector ambiental previstos en el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos 2018-2019.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Corresponderá a cada uno de los órganos responsables del SENAMHI, identificados en la matriz de indicadores del Plan de Integridad y Lucha contra la corrupción del SENAMHI 2018-2019, llevar a cabo las acciones que se incluyen en el presente plan.

El Grupo de Trabajo de Ética e Integridad Pública del SENAMHI realizará el seguimiento y evaluación del presente plan y de ser el caso, propondrá las acciones correctivas que sean necesarias.

El cumplimiento de las acciones a implementar en el presente plan será gestionado internamente, por lo cual no generará requerimiento presupuestal a la institución.



OBJETIVO GENERAL			Que el SENAMHI sea una entidad transparente e íntegra, donde se practica y promueve la probidad en el ámbito público y donde se garantiza también la prevención, investigación, control y sanción efectiva de los actos de corrupción, con la participación activa de la ciudadanía												
OBJETIVO ESPECIFICO N° 1			PREVENIR EFICAZMENTE LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL SENAMHI												
ESTRATEGIAS	ACCIONES	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TRIMESTRE 2018				CANTIDAD	TRIMESTRE 2019				FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
					I	II	III	IV		I	II	III	IV		
OBJETIVO ESPECIFICO N° 2			FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DENUNCIAS ASOCIADAS A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN												
2.1 Implementación de mecanismos mejorados para la gestión de denuncias realizadas por presuntos actos de corrupción en el SENAMHI	2.1.1 Aprobar y/o adecuar las normativas internas asociadas a la formulación de denuncias de presuntos actos de corrupción en concordancia con la normatividad vigente en la materia.	Cantidad de normas aprobadas o adecuadas para la formulación de denuncias de presuntos actos de corrupción	Número	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	Instrumento normativo	SG
	2.1.2 Establecer y/o fortalecer mecanismos para garantizar la confidencialidad y protección laboral del denunciante y testigos de presuntos actos de corrupción.	Porcentaje de denunciantes y testigos de presuntos actos de corrupción a quienes se les brindó las medidas de confidencialidad y protección laboral	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe semestral	ORH
	2.1.3 Mejorar la gestión y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción.	Porcentaje de denuncias por presuntos actos de corrupción atendidas.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe semestral	UAC/ORH
2.2 Identificación y gestión de riesgos asociados a los actos de corrupción en el SENAMHI	2.2.1 Elaborar la matriz de identificación de riesgos por presuntos actos de corrupción en los sistemas y procesos del SENAMHI, con sus respectivas acciones asociadas a la prevención de actos de corrupción.	Matriz de identificación de riesgos por presuntos actos de corrupción y acciones para su mitigación aprobadas.	Número	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Matriz de riesgo	GRUPO DE TRABAJO DE ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL SENAMHI Y LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
	2.2.2 Monitorear la ejecución de las acciones asociadas a la prevención de actos de corrupción, que permita identificar posibles incumplimientos o riesgos no identificados originalmente y aplicar los correctivos necesarios.	Porcentaje de acciones ejecutadas, asociadas a la prevención de actos de corrupción, contenidas en la Matriz de Riesgos	Porcentaje	50%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe de seguimiento	SG
	2.2.3 Aprobar directivas, lineamientos, normas técnicas o instructivos anticorrupción asociados a los riesgos identificados en el marco de los sistemas de gestión del SENAMHI	Cantidad de directivas, lineamientos, normas técnicas o instructivos anticorrupción aprobadas	Número	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	Documento normativo interno	SG
OBJETIVO ESPECIFICO N° 3			FORTALECER LA CAPACIDAD SANCIONADORA FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL												
3.1 Fortalecer el procedimiento administrativo disciplinario en el SENAMHI	3.1.1 Fortalecer las capacidades y conocimientos de los integrantes de los órganos instructores del PAD y de la Secretaría Técnica.	Cantidad de capacitaciones para fortalecer capacidades y conocimientos de los integrantes de los órganos instructores del PAD y Secretaría Técnica.	Número	2	0	1	0	1	2	1	0	1	0	Informe semestral	ORH
	3.1.2 Realizar el control permanente de los plazos de prescripción de los expedientes para la emisión de las resoluciones de inicio de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios - PAD	Porcentaje de expedientes prescritos	Porcentaje	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Informe semestral	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y UNIDAD FUNCIONAL DE SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
	3.1.3 Monitorear que los PAD sean concluidos dentro de los plazos establecidos para erradicar actuaciones que dificulten el desenvolvimiento u originen la paralización de los PAD	Porcentaje de PAD concluidos dentro del plazo normativo	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe semestral	ORH



9. ANEXO I

MATRIZ DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SENAMHI - 2018 - 2019

OBJETIVO GENERAL			Que el SENAMHI sea una entidad transparente e íntegra, donde se practica y promueve la probidad en el ámbito público y donde se garantiza también la prevención, investigación, control y sanción efectiva de los actos de corrupción, con la participación activa de la ciudadanía												
OBJETIVO ESPECIFICO N° 1			PREVENIR EFICAZMENTE LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL SENAMHI												
ESTRATEGIAS	ACCIONES	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TRIMESTRE 2018				CANTIDAD	TRIMESTRE 2019				FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
					I	II	III	IV		I	II	III	IV		
1.1 Consolidación de la transparencia y el acceso a la información pública en el SENAMHI	1.1.1 Mantener actualizado el Portal Institucional del SENAMHI.	Porcentaje de documentos aprobados por norma y por la entidad publicados oportunamente en el Portal Institucional del SENAMHI	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe del Responsable del Portal de Transparencia	Responsable del Portal de Transparencia
	1.1.2 Sistematizar las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los ciudadanos.	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública sistematizadas	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe del Responsable del Acceso a la información Pública	Responsable del Acceso a la información Pública
1.2 Fortalecimiento de la Planificación y gestión integrada para la prevención de la corrupción en el SENAMHI	1.2.1. Desarrollar periódicamente reuniones del Grupo de Trabajo de Ética e Integridad Pública del SENAMHI.	Cantidad de reuniones del Grupo de Trabajo de Ética e Integridad Pública	Número	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	Actas	ORH
	1.2.2 Formular e implementar el Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.	Aprobación del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el SENAMHI	Número	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	Plan aprobado	SG
1.3 Fortalecimiento de los mecanismos de transparencia en las declaraciones juradas de los funcionarios del SENAMHI	1.3.1 Publicar en el Portal de Transparencia las Declaraciones Juradas de Interés del Personal Directivo y servidores que laboran en la Oficina de Administración del SENAMHI.	Porcentaje de Declaraciones Juradas de Interés publicadas en el Portal de Transparencia	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe	ORH
	1.3.2 Publicar en el portal de Transparencia las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del SENAMHI (Artículo 2 - Ley N° 27482)	Porcentaje de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas publicadas en el Portal de Transparencia	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
1.4 Promoción de una cultura de integridad y ética pública en los servidores civiles del SENAMHI	1.4.1 Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización en temas de integridad y lucha contra la corrupción.	Cantidad de Campañas de Sensibilización diseñadas en temas de integridad y lucha contra la corrupción	Número	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	Informe de ejecución de campañas realizadas	ORH
	1.4.2 Desarrollar reuniones periódicas y permanentes de la Alta Dirección con los servidores civiles en temas de integridad y lucha contra la corrupción.	Reuniones periódicas y permanentes entre la Alta Dirección y los servidores civiles	Número	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	Informe de reuniones realizadas	
	1.4.3 Desarrollar charlas de inducción institucionalizadas para los servidores civiles que ingresen a laborar en el SENAMHI, en materia de valores institucionales y código de ética de la función pública.	Porcentaje de servidores que ingresen a la entidad que hayan recibido charla de inducción	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Lista de asistencia a la charla de inducción	
	1.4.4 Realizar eventos de capacitación para los servidores civiles del SENAMHI sobre responsabilidad administrativa funcional, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, sanciones y mecanismos de denuncia.	Porcentaje de servidores capacitados en temas de responsabilidad administrativa funcional, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, sanciones y mecanismos de denuncia	Porcentaje	60%	0	25%	0	35%	75%	0	36%	0	39%	Lista de asistencia al evento	
	1.4.5 Gestionar la suscripción de convenios con organismos públicos y privados a fin de coadyuvar a la promoción de valores éticos en el SENAMHI.	Cantidad de convenios suscritos con organismos públicos y privados orientados a promocionar valores éticos	Número	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	Informe	
	1.4.6 Aprobar normas internas que permitan fortalecer la transparencia en las contrataciones de bienes, servicios y obras.	Cantidad de normas internas aprobadas que permitan fortalecer la transparencia en las contrataciones de bienes, servicios y obras.	Número	4	2	2	0	0	0	0	0	0	0	Dispositivos normativos	

